

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SEÑOR(A)
MALDONADO TRIARTE JACKSON
REPRESENTANTE LEGAL
EDITORES ESMERALDENOS - EDIESA S.A.

ROCAFUERTE Y BOLIVAR
QUITO

RESOLUCION NO. 96-1-3-5 961024

ECON. BOLIVAR BOLANOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O

CU DEL MENCIONADO NO. SC-DI-96-055 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA
EN..BAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE EDITORES*ESMERALDENOS*-EDIESA*S.A.
***** EXPEDIENTE NO. 47744 NO HA REMITIDO
OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS
POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

QUE, EL ARTICULO 29 DE LEY DE COMPAÑÍAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA
DE LA SANCION A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A) MALDONADO*TRIA*TE*JACK
SON***** ADMINISTRADOR DE EDITORES*ESMERALDENOS*-EDIESA*S.A.*
***** LA MULTA DE \$23.333 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO
OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN
LA LEY DE COMPAÑÍAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(A) MALDONADO*TRIA*TE*JACKSON*****
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO
MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.-EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO
RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN
QUITO, A 22 FEB. 1996

ECON. BOLIVAR BOLANOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION